

25 Ene 2013

DECRETO EXENTO Nº 303 /

PARRAL,

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Marcela del Carmen Soto Mejía.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 137 de fecha 18 de Enero de 2013 que aprueba el contrato antes aludido.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes
- 4).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley Nº 19.880.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 137 de fecha 18 de Enero de 2013, se aprobó contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre Marcela del Carmen Soto Mejía y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- **Que**, se incurrió en un error involuntario al aprobar dicho Contrato mediante Decreto Exento Nº 137 de fecha 18 de Enero de 2013, cuando correspondía ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

DECRETO

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento Nº 137 de fecha 18 de Enero de 2013, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 10 de Enero de 2013 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **MARCELA DEL CARMEN SOTO MEJÍA**.-
- 2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento Nº 137 de fecha 18 de Enero de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/crc
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección de Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Personal
- 6.- Interesado

24/01